República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

DICTAMEN Nº 15/2021
ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 14/2.021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID Nº 399780.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 05 de julio de 2021.-

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Artículo 2º reza: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES"**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."----------

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.----------

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. --

METODOLOGÍA UTILIZADA

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.** ----------

Al respecto de la metodología menciono que si bien se comprende perfectamente lo establecido en la **RESOLUCÓN DNCP Nº: 1890/2020,** en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud me encontré que para el Año 2.021 y 2.020, que si bien visualizamos adjudicación con similar características como así también verificado llamados de 2.019, encontré algunos contratos de Otras Gobernaciones, Municipios y de otras Entidades del Estado que han adquirido Cubiertas, pero en su mayoría no eran de la mismas características o similitud de nuestras EETT que vamos a adquirir, además de las variación de los precios, sabiendo que dichos bienes generalmente basan sus estimaciones de precios conforme a la demanda del mercado y la cotización del dólar y sabiendo que estamos en pandemia lo que genera en ciertas circunstancias escases en algunos casos y que a su vez comparados con años anteriores a la fecha actual existe bastante diferencias, por tal basándonos en la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020** punto **ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el punto **"En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados"** vimos que al realizar las combinaciones de los contratos anteriores con los presupuestos obtenidos, iba ser imposible puesto que en algunos casos fueron a un costo mucho más bajo y otros más altos y por ende tendríamos una variación muy grande. Además, en muchos casos generalmente las empresas basan las estimaciones de los costos al dólar y conforme a la demanda del mercado y sabiendo que estamos en pandemia lo que genera cierta escases en algunos casos con las EETT establecidas, que comparados con años anteriores a la fecha actual existe bastantes diferencias.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

Ce. Jorge A. Samabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Departamental de San Pedro

Por tal, esta **Unidad Operativa de Contrataciones,** en conformidad a lo establecido en el apartado **"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia",** ha optado por establecer el criterio de **precio promedio,** de las cubiertas a ser adquiridas por la Gobernación que fue obtenida de la combinación del presupuesto de la Secretaria de Obras y 2(dos) presupuestos de potenciales oferentes. Conforme a lo expuesto anteriormente y en base a los presupuestos que fueron derivadas a la UOC por la Secretaria de Obras Públicas, se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación: ----------

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE CUBIERTAS				Presupuesto de la Secretaria de Obras Publicas		Presupuesto de la Empresa Auto Repuesto Hugo		Presupuesto de la Empresa Auto Repuesto Santani		Precio para Referencial
Items	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio final	Precio unitario	Precio final	Precio unitario	Precio final	Precio Unitario p/Referencial
1	CUBIERTA LISA 275-80-225	UNIDAD	6	2.400.000	14.400.000	2.400.000	14.400.000	2.400.000	14.400.000	2.400.000
2	CUBIERTA TACO 275-80-225	UNIDAD	4	2.600.000	10.400.000	2.600.000	10.400.000	2.600.000	10.400.000	2.600.000
3	CUBIERTA BFX 265-65-18	UNIDAD	4	2.300.000	9.200.000	2.300.000	9.200.000	2.300.000	9.200.000	2.300.000
4	CUBIERTA 185-70-14	UNIDAD	4	350.000	1.400.000	350.000	1.400.000	350.000	1.400.000	350.000
5	CUBIERTA 235-75-15	UNIDAD	16	900.000	14.400.000	900.000	14.400.000	900.000	14.400.000	900.000
6	CUBIERTA 295-80-225	UNIDAD	6	2.500.000	15.000.000	2.500.000	15.000.000	2.500.000	15.000.000	2.500.000
7	CUBIERTA 205-70-15	UNIDAD	4	750.000	3.000.000	750.000	3.000.000	750.000	3.000.000	750.000
8	CUBIERTA 205-60-16	UNIDAD	4	550.000	2.200.000	550.000	2.200.000	550.000	2.200.000	550.000

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Obs.: Adjunto al presente Dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a presupuesto individualizados en el cuadro más arriba y que a su vez fueron remitidos por la Secretaria de Obras Publicas.----------

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental de San Pedro, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2° de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia.----------

Es mi Dictamen

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dept. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

MEMORANDUM S.O.P. Nº 316/2021

A: Ing. Luis Paredes, Secretario General
Gobernación – II Dpto. San Pedro

CC: C.P. Jorge Sanabria., Jefe de la UOC
Gobernación - II Dpto. San Pedro

De: Prof. Néstor Ramírez. -
Secretario de Obras Públicas

Fecha: 01/07/2021

Objeto: Remitir Presupuesto de Cubiertas

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas
Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

Por medio del presente remito Presupuesto de Cubiertas por Gs. 70.000.000 (setenta millones) con la Línea Presupuestaria 391-10-01, para realizar su respectivo llamado. -

Atentamente.

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
Exp. Nº 2829
Fecha: 01-07-2021
Hora: 10:00
Firma:

Derivado a: UOC

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Recibí
02.07.21
13:10 hs

República del Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

PLANILLA DE PRESUPUESTO DE CUBIERTAS

Items	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio final
1	CUBIERTA LISA 275-80-225	UNIDAD	6	2.400.000	**14.400.000**
2	CUBIERTA TACO 275-80-225	UNIDAD	4	2.600.000	**10.400.000**
3	CUBIERTA BFX 265-65-18	UNIDAD	4	2.300.000	**9.200.000**
4	CUBIERTA 185-70-14	UNIDAD	4	350.000	**1.400.000**
5	CUBIERTA 235-75-15	UNIDAD	16	900.000	**14.400.000**
6	CUBIERTA 295-80-225	UNIDAD	6	2.500.000	**15.000.000**
7	CUBIERTA 205-60-15	UNIDAD	4	750.000	**3.000.000**
8	CUBIERTA 205-60-16	UNIDAD	4	550.000	**2.200.000**
	TOTAL				**70.000.000**

Guaranies: setenta millones. ----------

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

AUTO REPUESTOS **HUGO**

de Hugo Derlis Martinez Alderete

COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS EN GRAL.

Mcal. Francisco S. López c/ Sebastian de Yegros - Tel. (0971) 451-840 - San Estanislao - Paraguay

RUC 3700731 - 9

NOTA DE PRESUPUESTO

"NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE"

Nº 000003

Fecha de Emisión: 23 de, Junio de 2.021

Nombre o Razón Social: Gobierno Departamental de San Pedro

R.U.C. Teléfono: Presupuesto Válido Por:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
06	Cubierta Liso 275 - 80 - 225 Pirelli	2 400 000	14 400 000
04	Cubierta Taco 275 - 80 - 225 Pirelli	2 600 000	10 400 000
04	Cubierta BFX 265 - 65 - 18 Pirelli	2 300 000	9 200 000
04	Cubierta 185 - 70 - 14 Pirelli	350 000	1 400 000
16	Cubierta 235 - 75 - 15 Pirelli	900 000	14 400 000
06	Cubierta Pirelli - 295 - 80 - 225 Liso	2 500 000	15 000 000
04	Cubierta 205 - 70 - 15 Pirelli	750 000	3 000 000
04	Cubierta 205 - 60 - 16 Pirelli	550 000	2 200 000
Total a Pagar			70 000 000

de Maria T. Varela Zárate - Av. Tapiracuai e/ Teniente Adolfo Mello y Calle Serafin Brizzola Casa #147 - San Estanislao
HAB. Nº 2054 - Tel (0343) 420150 - Cel : (0991) 578-731 - RUC 4980433 - 2 - 01 Tal. 25x2 del 001 al 025 Mayo/2021

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO

Auto Repuestos Santani S.R.L.

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
CUBIERTAS PIRELLI - ACEITE CASTROL Y BATERIAS CHARGE
REPUESTOS PARA TODAS LAS LINEAS
SCANIA - MERCEDES BENZ - FORD - CHEVROLET - VOLKSWAGEN - FIAT
PARA LAS LINEAS JAPONESAS
TOYOTA - NISSAN - MITSUBISHI - KIA - MAZDA - IZUSU - HYUNDAI - CANTER
REPUESTOS PARA TRACTORES
CBT - MARSEY - AGRALE

Mcal. López c/ Calle 15 - San Estanislao (Santani) - Tel.: (0343) 420 008 - (0343) 421 679 - Cel.: (0976) 420 647 - (0985) 135 368
Sucursal: Cruce Liberación c/ Camino a Chore San Pedro de Ycuamandyyu - Cel.: (0971) 419 760

RUC: 80024097 - 9
NOTA DE PRESUPUESTO
No Válido como Comprobante de Venta
Nº 0025275

FECHA: 23 de 06 de 20 21
RUC / C.I.Nº:
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Gobierno Departamental de San Pedro
TELEFONO:
DIRECCIÓN:

COD.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	06	Cubierta 275/80/225 lisa.	2400.000	14.400.000
	—	Pirelli	—	—
	04	Cubierta 275/80/225 Taco.	2.600.000	10.400.000
		Pirelli	—	— —
	04	Cubierta Bte 265/65/18.	2300.000	9.200.000
	—	Pirelli	—	— —
	04	Cubierta 185/70/14. Pirelli	350.000	1400.000
	16	Cubierta 235/75/15 - Pirelli	900.000	14.400.000
	06	Cubierta 295/80/225 - Pirelli	2500.000	15.000.000
	04	Cubierta 205/70/15 - Pirelli	750.000	3.000.000
	04	Cubierta 205/60/16 - Pirelli	550.000	2.200.000
		Setenta millones		70.000.000.-

Imprenta Venus Iturbe 2037 Tel: 372012 - 1000 Hojas Nº 0024.501 - 0025.500 - 08/03/2021

Original

Charge BATERIAS
Castrol
Tecfil FILTROS
PIRELLI